



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 307

San Isidro, **21 NOV. 2005**

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

Mar S.A.C, y;

Vista, la Iniciativa Privada presentada por la empresa San Isidro del

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima aprobó la Ordenanza de desarrollo y promoción del Corredor Ribereño de la Costa Verde en la provincia de Lima, Ordenanza N° 750;

Que, el artículo 27° de la citada Ordenanza señala que en cada Municipalidad Ribereña se constituirá por Resolución de Alcaldía, un Comité de Evaluación y Aprobación, integrado como mínimo por tres profesionales, preferentemente ingenieros, arquitectos o abogados, quienes luego de la evaluación pertinente recomendarán al Concejo Distrital la aprobación y la modalidad del contrato a celebrarse;

Que, es necesario dictar el acto administrativo a fin de constituir en la Municipalidad de San Isidro el mencionado Comité de Evaluación y Aprobación;

De conformidad inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

Artículo Primero.- CONSTITUIR el Comité de Evaluación y Aprobación de la Municipalidad de San Isidro, el mismo que estará integrado por:

- Pedro Bellatin Galdos, quien la presidirá.
- Irene Castro Lostaunau.
- Any Carol Rodriguez Villanueva.
- Juan Ayarza Richter.
- Roberto Vallejo Barba.

Artículo Segundo.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



JORGE SALMÓN JORDAN
Alcalde

